



CONTROL DE LA TUBERCULOSIS BOVINA

INTRODUCCIÓN

La tuberculosis es una enfermedad zoonótica que afecta a la producción animal y torna el producto de las pecuarias vulnerable a las barreras sanitarias, disminuyendo su competitividad en el comercio nacional e internacional.

Asimismo, el MDRyT a través del SENASAG trabajan intensamente para implementar un programa que nos permita realizar la vigilancia de la Tuberculosis, para poder controlar esta enfermedad en los planteles, mejorando la eficacia de las medidas de control y erradicación de la tuberculosis, acciones que actualmente son ejecutadas por los productores, teniendo como finalidad promover y mejorar la calidad de los productos de origen animal ofrecidos al consumidor, aumentando los índices productivos y contribuir para modernizar los circuitos productivos de leche y de carne.

OBJETIVO

El objetivo del Programa Nacional es Controlar la Tuberculosis bovina en el Estado Plurinacional de Bolivia.

ACTIVIDADES

Implementar medidas de control de la Tuberculosis bovina, para ser aplicadas en las poblaciones bovinas de todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia. Diseñar y ejecutar los procedimientos y reglamentos inherentes al programa nacional de control de la Tuberculosis bovina.

Establecer zonas de acuerdo al avance del programa, para la implementación de medidas sanitarias diferenciadas en todo el territorio Nacional con Sistematización de Información Geográfica.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Requisitos para la inscripción al programa

Los productores deberán cumplir con los siguientes requisitos, para conformar la carpeta sanitaria.

1. Carta de solicitud de incorporación al programa, dirigida al jefe distrital del SENASAG de la jurisdicción correspondientes.
2. Lista del Hato con su respectiva identificación.
3. Croquis de ubicación del predio georreferenciado.
4. Numero de registro en el RUNEP
5. Llenado de formulario epizootiológico (visita al predio)

